



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SERVICRÉDITO S.A.
Demandado	ORLANDO VANEGAS GARCÍA
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01071 00
Temas y subtemas	INCORPORA - REQUIERE

Se incorpora memorial comunicando dirección electrónica del demandado, la cual se aduce que la misma fue obtenida de la solicitud de crédito diligenciada por el señor Vanegas García.

Ahora al revisar el escrito de la demanda y los anexos se encuentra que en el formato de vinculación y renovación del crédito el aquí demandado no señaló su correo electrónico, así entonces, previo a tener en cuenta la dirección electrónica informada desde la presentación de la demanda, la parte demandante indicará al Despacho la forma cómo obtuvo el correo electrónico del demandado y allegará las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESEⁱ

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 077 (E)** Hoy **2 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25346963a925e7874ebe6220e98998e59dc814c0aaacabac1a8601eb490b9408**

Documento generado en 01/06/2022 08:22:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>